



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/07/16
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICADO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio. de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

En el punto de asuntos de urgencia, la Concejala-Delegada de Contratación, D^a. Ana Belén Martínez Garrido, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión:

“MOCIÓN

Resulta conveniente para los intereses públicos, proceder a la realización de las obras denominadas “Proyecto de climatización y ventilación para Gimnasio Municipal de San Javier”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Torres Rubio, siendo su presupuesto de 68.264,47 euros, más 14.335,54 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 82.600,01 euros, IVA incluido.

El proyecto técnico fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 18 de junio de 2020.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017)*, está justificada la necesidad de la obra para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en base a los motivos indicados por el Jefe del Negociado de Deportes. D. Manuel Bermúdez Muñoz, en su informe de fecha 1 de junio de 2020.

Mediante este contrato, se pretenden ejecutar las instalaciones necesarias para el Nuevo Gimnasio Municipal de San Javier, en el cual se va a realizar la instalación de climatización y ventilación para mejorar la calidad del servicio a los usuarios del mismo.

Consta en el expediente acta de replanteo previo, suscrita por el Arquitecto Municipal, de fecha 10 de junio de 2020, según la cual se comprobó la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, sin entrar en la titularidad de los terrenos, que en su caso se acreditará por el Negociado de Patrimonio.

Consta en el expediente informe emitido por el Jefe del Negociado de Patrimonio, don Luis Carlos Moya García, de fecha 4 de junio de 2020, según el cual se ha podido com-



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/07/16
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

probar que el proyecto comprende la climatización del nuevo Gimnasio Municipal que se está construyendo sobre terrenos municipales dentro del perímetro del Polideportivo, el cual se encuentra inscrito en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Javier.

Consta, en el expediente, informe suscrito por el Arquitecto Municipal en fecha 4 de junio de 2020, donde hace constar que la ejecución de la obra no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, por lo que no es precisa la supervisión de este proyecto.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, se estima conveniente elegir el abierto, que es uno de los ordinarios previstos en el artículo 131 de la LCSP 2017, favoreciendo así que todo empresario interesado en el procedimiento pueda presentar una proposición, consiguiendo la máxima concurrencia posible, que permita seleccionar la mejor oferta basada en la relación calidad-precio. Además, por razón de la cuantía, se aplican los trámites del procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se ha elegido el precio como único criterio de adjudicación.

Por otra parte, y en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del contrato, mediante su división en lotes, por los motivos indicados por el Jefe del Negociado de Deportes. D. Manuel Bermúdez Muñoz, en su informe de fecha 1 de junio de 2020.

La adopción del presente acuerdo resulta urgente, dada la necesidad de coordinar los trabajos que se están desarrollando en la construcción del gimnasio.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la LCSP 2017, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el Decreto número 1593, de 18 de junio de 2019.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2020/07/16
CERTIFICADOS
ANM/JVZG/phc

Por lo expuesto, visto el informe del Secretario, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Jefe del Negociado de Deportes. D. Manuel Bermúdez Muñoz, en su informe de fecha 1 de junio de 2020.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Proyecto de climatización y ventilación para Gimnasio Municipal de San Javier”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Torres Rubio, siendo su presupuesto de 68.264,47 euros, más 14.335,54 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 82.600,01 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 82.600,01 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

San Javier, a 14 de julio de 2020. La Concejala delegada de Contratación, Ana Belén Martínez Garrido”.

Acto seguido, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.